



NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE Y COORDINACIÓN EN TITULACIONES DE GRADO Y POSGRADO

Aprobada en Junta de Facultad de 2 de junio de 2021

Aprobada en Comisión Académica y de Calidad del Centro el 2 de junio de 2021

Introducción

La docencia constituye uno de los ejes fundamentales de la actividad universitaria. La búsqueda de la calidad y la excelencia en la misma, es un compromiso ineludible, especialmente en una Facultad de Ciencias de la Educación.

La necesidad y el compromiso con la búsqueda de la mejora docente nos ha llevado a pensar estrategias que fomenten y fortalezcan el establecimiento y la coordinación de equipos docentes para el desarrollo y la implementación de estrategias en pro de la mejora de la docencia.

La presente normativa responde a ello y pretende estimular, facilitar y apoyar proyectos de mejora docente que fomenten la participación activa del alumnado en los mismos, y a su vez, propicien actuaciones que impulsen y mejoren la coordinación de la actividad docente.

Objetivos

La finalidad de las ayudas es impulsar una cultura de coordinación y mejora docente, a través de la organización de proyectos interdisciplinarios entre las asignaturas de las titulaciones que se imparten en el centro, así como promover la difusión de las buenas prácticas que los mismos generen. Se pretende:

1. Potenciar la calidad docente en la Facultad de Ciencias de la Educación.
2. Propiciar y fortalecer la coordinación docente entre asignaturas.
3. Potenciar la innovación educativa, pedagógica y/o social
4. Fomentar la cooperación y colaboración con centros educativos o empresas/ instituciones en las que se desarrollen acciones pedagógicas o de educación social
5. Desarrollar la formación docente a través de la práctica profesional.



6. Potenciar el aprendizaje del alumnado a través de la mejora de los diseños de estos contextos de aprendizaje en las asignaturas.
7. Dar a conocer posibilidades de desarrollo e inserción profesional

Presentación de solicitudes

Se establecerá una única convocatoria, durante el mes de septiembre, para solicitar ayudas económicas destinadas a la organización de Proyectos para la Mejora Docente y Coordinación en las Titulaciones de Grado y Posgrado, impartidas en el centro.

1. Se consideran los siguientes proyectos de mejora docente y coordinación que se pueden presentar:
 - Proyectos de mejora y coordinación horizontal, en un curso.
 - Proyectos de mejora y coordinación vertical, en una titulación.
 - Proyectos de mejora y coordinación entre titulaciones.
2. La presentación de solicitudes se realizará en los plazos previstos en la convocatoria:
 - Primero, en la tarea de la Sala de Coordinación del Profesorado de la Facultad de Ciencias de la Educación del año de la convocatoria, un único archivo pdf. que contendrá: la Memoria del proyecto; el documento de conformidad de participación, cumplimentado y firmado por todos los participantes; y la declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas.
 - Segundo, toda esta documentación se presentará también dentro del plazo previsto en el registro del Decanato de la Facultad. Todos estos documentos seguirán los modelos incluidos como anexos en esta normativa.
3. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad (CAC). En el caso de que la comisión cuente con profesorado participante en los Proyectos de Mejora Docente y Coordinación solicitados, este se abstendrá de participar en la resolución. Será esta comisión la que eleve su propuesta de resolución definitiva a la Junta de la Facultad.
4. La Junta de Facultad es el órgano competente para aprobar o rechazar definitivamente las solicitudes y asignar las cantidades destinadas a ayudas.
5. Se asignará para este capítulo de gastos el 8% del presupuesto anual de la Facultad.
6. Si las solicitudes sobrepasaran el gasto previsto, las ayudas se repartirán proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada una de ellas, en función del baremo que se especifica más adelante.
7. El reconocimiento académico del profesorado y alumnado implicado en el proyecto se certificará una vez acabado el mismo, coincidiendo con la finalización del curso académico.
8. Todos los proyectos deberán ser presentados en la Jornada Inicial de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación que se celebrará cada año, antes del inicio del curso académico, y deberá contar con testimonios de alumnado participante en los mismos.
9. En caso de que la solicitud se corresponda con un proyecto reconocido y subvencionado por el centro en otras convocatorias, deberá incluir la evaluación de anteriores ediciones y las mejoras que introduce, siendo este un requisito obligatorio



para poder optar a una nueva ayuda como proyecto de mejora docente. La concesión de la nueva ayuda estará supeditada además a haber participado en la Jornada Inicial de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación de la convocatoria anterior en la que participó.

10. En la solicitud deberá hacerse constar el número de docentes y alumnado participante en el proyecto. Cada docente participante deberá rellenar y firmar el documento de conformidad de participación, según modelo recogido en los anexos de esta convocatoria.
11. El profesorado del centro sólo podrá participar en uno de los Proyectos de Mejora Docente presentados por cada curso académico.
12. Las solicitudes podrán obtener las puntuaciones en función de lo establecido en el punto “Valoración de las solicitudes” de esta normativa. Se valorarán positivamente aquellos proyectos que centren sus actividades en cuestiones prácticas de la mejora docente, y no solo en la investigación y difusión científica, aunque se valorará positivamente que las actividades planteen un plan de divulgación elaborado de las mismas.
13. Se excluirá aquel proyecto de coordinación que no alcance, al menos, 50 puntos entre todos los criterios establecidos. Se empezará a valorar a partir de este mínimo y hasta el máximo de 100 para recibir el reconocimiento y certificación de la actividad, y asignar la ayuda correspondiente si así se estima.
14. Se descartarán aquellas solicitudes que hayan obtenido ayuda a través de otros órganos o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Málaga. A tal efecto, la solicitud estará acompañada de una declaración jurada de la persona responsable de realizarla.
15. Antes de su aprobación en Junta de Facultad, se publicará en la web del centro la resolución provisional con la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo y abrirá un plazo de 10 días naturales para, en su caso, presentar alegaciones y/o subsanar documentación. Las alegaciones se presentarán por registro de Decanato. Las alegaciones no podrán contener una ampliación del proyecto, sino realizarse sobre las valoraciones y puntuaciones recibidas.
16. La ayuda concedida se realizará, exclusivamente, para los gastos consignados en la solicitud del Proyecto de Mejora Docente y Coordinación, respetando la normativa de la UMA. Se excluye subvencionar gastos destinados a protocolo, así como todos aquellos que pueden ser asumidos en otras convocatorias de Departamento, del Centro y/o de la Universidad de Málaga, diferentes a ésta. Los gastos deberán ser destinados a algunas de las siguientes partidas:
 - Material de oficina ordinario, no inventariable (queda excluido el material informático)
 - Material destinado a la docencia (corchos, murales, pinturas, etc.)
 - Creación material didáctico
 - Actividades prácticas (salidas, visitas centros, etc.)
 - Conferencias y ponencias invitadas
 - Divulgación (webs, etc.)
 - Otros (a valorar por la CAC)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

17. Todos los gastos que se deriven del desarrollo de los Proyectos de Mejora y Coordinación, deberán tramitarse en el plazo máximo de dos meses posteriores a la celebración de la actividad o evento, siempre en el curso académico de la convocatoria en la que fue aprobado.



Valoración de las solicitudes

Las solicitudes podrán obtener las siguientes puntuaciones, en función de la calidad pedagógica del proyecto, aplicado a los siguientes criterios:

a) Justificación: Argumentación sobre la pertinencia o idoneidad del proyecto (0-5).

b) Claridad y precisión en el diseño del proyecto:

Se valorará el grado de concreción y especificación de los siguientes aspectos:

- Objetivos y contenidos (0-5)
- Metodología (0-5)
- Recursos (0-5)
- Plan de evaluación de la propuesta (0-5)

c) Concreción del proyecto: Especificación de las actividades de coordinación del proyecto y de las tareas desarrolladas por el alumnado durante la ejecución del mismo (0-10).

d) Impacto y mejora del proyecto en la calidad docente: Descripción y argumentación de la repercusión del proyecto en la mejora y calidad de la docencia de las asignaturas implicadas (0-15).

c) Impacto y mejora del proyecto en la coordinación: Descripción y argumentación de la repercusión del proyecto en la mejora en las labores de coordinación de las asignaturas implicadas (0-15).

d) Inter-multidisciplinariedad y número de participantes: Número de áreas de conocimiento implicadas y de participantes (entre alumnado y profesorado) (0-5)

e) Colaboración con centros educativos: Indicación de actividades en el proyecto que impliquen la participación de centros educativos u otro tipo de entidades colaboradoras (0-10)

f) Plan de divulgación pública del desarrollo y de los resultados del proyecto: Diseño de un plan de divulgación pública (streaming, prensa, web, blogs, etc.) que vaya más allá de las publicaciones de investigación y difusión científica (0-10).

g) Originalidad e innovación de la propuesta: Grado de innovación del proyecto (0-10)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

Anexos

- Modelo de Memoria
- Modelo de documento de conformidad de participación
- Declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas



Modelo Memoria de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación

MEMORIA PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE Y COORDINACIÓN

1. Título del Proyecto
2. Coordinador/a
3. Titulación o Titulaciones en las que se desarrolla
4. Contexto: Asignaturas implicadas
5. Profesorado y alumnado participante
6. Descripción del proyecto
 - 6.1. Justificación
 - 6.2. Objetivos del proyecto
 - 6.3. Contenidos afines entre asignaturas desarrollados en el proyecto
 - 6.4. Metodología
 - 6.5. Actividades formativas a desarrollar por el alumnado durante el proyecto
 - 6.6. Recursos humanos y materiales
 - 6.7. Evaluación del proyecto
7. Impacto del proyecto
 - 7.1. Impacto y mejora de la actividad docente en las asignaturas implicadas
 - 7.2. Impacto y mejora de la actividad de coordinación en las asignaturas implicadas
 - 7.3. Plan de divulgación pública
 - 7.4. Grado de originalidad e innovación del proyecto
8. Ayuda económica solicitada



- Material de oficina ordinario, no inventariable (queda excluido el material informático)
- Material destinado a la docencia (corchos, murales, pinturas, etc.)
- Creación material didáctico
- Actividades prácticas (salidas, visitas centros, etc.)
- Conferencias y ponencias invitadas
- Divulgación (webs, etc.)
- Otros (a valorar por la CAC)

9. Otros



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

Declaración Jurada de no tener otras ayudas concedidas

Yo, _____, como persona que coordina el proyecto titulado _____, me comprometo a cumplir todos los compromisos reseñados en la convocatoria de Proyectos de Mejora Docente y Coordinación de la convocatoria _____, y declaro no haber obtenido otras ayudas para las mismas actividades descritas en este proyecto a través de otros órganos o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Málaga.

Fdo.:

Fecha: